



VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resoluciones N° 2040/17 y 4162/17 se aprueban las Estructuras Curriculares correspondientes a la Modalidad Artística de las Escuelas Especializadas en Arte Música con orientación en Instrumento en Vivo, Artes Visuales con orientación en Arte Público y en Arte Audiovisuales con orientación en Medios Audiovisuales;

Que las ESRN mencionadas precedentemente pertenecen a la Modalidad Artística y les corresponde la denominación Escuelas Especializadas en Arte, estableciendo las Estructuras Curriculares de cada una de las especializaciones para implementarse a partir del Ciclo Lectivo 2017;

Que por las citadas resoluciones se solicita a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos precise el perfil de las titulaciones para desempeñar dichos cargos;

Que por Resolución N° 1817/16 se establece la unificación de todos los profesorados de Música con sus distintas orientaciones bajo el código 4505.

Que por Resolución N° 2515/15 se establece la unificación de todas las licenciaturas en Música con sus distintas orientaciones bajo el código 2022.

Que por Resolución N° 1820/16 se establece la unificación de todas las tecnicaturas en Música con sus distintas orientaciones bajo el código 4252.

Que ante la obligación de determinar los perfiles de titulaciones para las escuelas especializadas de la Provincia surge la necesidad de disociar los títulos unificados atendiendo a las orientaciones.

Que la Comisión de Títulos disoció, en el manual de títulos, aquellas titulaciones referidas a la Especialidad Música considerando la orientación de cada titulación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que las incumbencias a los títulos disociados fueron otorgadas automáticamente.

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 35/18;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-DISOCIAR, los títulos unificados bajo el código 4505 “Profesor/ Nacional /Superior/ Grado Universitario/de/ Música/ Instrumentos/ Educación Musical/ Primario y Secundario/ Armonía, Contrapunto y Morfología Musical/con Cualquier Orientación o Especialidad”, según se detalla en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-DISOCIAR, los títulos unificados bajo el código 2022 “Licenciado En /Música /Educación Musical/ Canto/ con cualquier Especialidad u Orientación”, según se detalla en el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3°.-DISOCIAR, los títulos unificados bajo el código 4252 “Técnico/ Instrumentista/ Cantante/ Interprete/ Profesional/ Superior/ En Música/ con Cualquier Especialidad u Orientación”, según se detalla en el Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 4°.-DETERMINAR que los títulos identificados bajo los códigos 2022, 4252 y 4505 quedan como genéricos para aquellas titulaciones sin orientación o cuya orientación no ha sido valorada por la Comisión de Títulos; manteniendo las incumbencias establecidas por sus respectivas resoluciones.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER, las incumbencias para los títulos disociados del código 4505, según se detalla en el Anexo IV de la presente.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 6°.-ESTABLECER, las incumbencias para los títulos disociados del código 2022, según se detalla en el Anexo V de la presente.-

ARTÍCULO 7°.-ESTABLECER, las incumbencias para los títulos disociados del código 4252, según se detalla en el Anexo VI de la presente.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2621

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I-RESOLUCION N° 2621

TÍTULO UNIFICADO	TÍTULOS QUE SE DISOCIAN
PROFESOR/ NACIONAL/ SUPERIOR/ GRADO UNIVERSITARIO/DE/ MÚSICA/ INSTRUMENTOS/ EDUCACIÓN MUSICAL/ PRIMARIO Y SECUNDARIO/ ARMONÍA, CONTRAPUNTO Y MORFOLOGÍA MUSICAL/CON CUALQUIER ORIENTACIÓN O ESPECIALIDAD (CÓDIGO 4505)	PROFESOR/ DE MUSICA/ DE GUITARRA/ ESPECIALIDAD: GUITARRA – CÓDIGO 2498-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: SAXOFON –CÓDIGO 1529-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARMONIA, CONTRAPUNTO Y MORFOLOGIA MUSICAL –CÓDIGO 559-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PERCUSION –CÓDIGO 4052-
	PROFESOR/ DE MUSICA/ DE CANTO/ ESPECIALIDAD: CANTO –CÓDIGO 2933-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: FLAUTA/ FLAUTA TRAVERSA/ FLAUTA DULCE –CÓDIGO 472-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO –CÓDIGO 4037-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARPA –CÓDIGO 586-
	PROFESOR DE MUSICA/ EDUCACION MUSICAL/ SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 4505-
	PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO –CÓDIGO 3674-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II-RESOLUCION N° 2621

TÍTULO UNIFICADO	TÍTULOS QUE SE DISOCIAN
LICENCIADO EN/ MÚSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/ CANTO/ CON CUALQUIER ESPECIALIDAD U ORIENTACIÓN (CÓDIGO 2022)	LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD CANTO- CÓDIGO 2898-
	LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: CAMARA/ MUSICA DE CAMARA Y ORQUESTA – CÓDIGO 2809-
	LICENCIADO EN/ MUSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/ SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 2022-
	LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD GUITARRA –CÓDIGO 1365-
	LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: COMPOSICION –CÓDIGO 1854-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO III-RESOLUCION N° 2621

TÍTULO UNIFICADO	TÍTULOS QUE SE DISOCIAN
TÉCNICO/ INSTRUMENTISTA/ CANTANTE/ INTERPRETE/ PROFESIONAL/ SUPERIOR/ EN MÚSICA/ CON CUALQUIER ESPECIALIDAD U ORIENTACIÓN (CÓDIGO 4252)	TECNICO/ INSTRUMENTISTA/CANTANTE/INTERPRETE/PROFESIONAL/SUPERIOR/ EN MUSICA SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 4252-
	TECNICO EN MUSICA/INSTRUMENTISTA ESPECIALIDAD: BATERIA –CÓDIGO 3243-
	TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO –CÓDIGO 2411-
	TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: PIANO –CÓDIGO 4389-
	TECNICO/ MUSICO ESPECIALIDAD: CANTO –CÓDIGO 4725-
	TECNICO/INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: CONTRABAJO –CÓDIGO 4101-
	TECNICO/INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: GUITARRA –CÓDIGO 294-
	TECNICO/INSTRUMENTISTA/MUSICO/ ESPECIALIDAD: BAJO –CÓDIGO 676-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV-RESOLUCION N° 2621

TITULOS	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
PROFESOR/ DE MUSICA/ DE GUITARRA/ ESPECIALIDAD: GUITARRA – CÓDIGO 2498- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: SAXOFON – CÓDIGO 1529- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARMONIA, CONTRAPUNTO Y MORFOLOGIA MUSICAL –CÓDIGO 559- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PERCUSION – CÓDIGO 4052- PROFESOR/ DE MUSICA/ DE CANTO/ ESPECIALIDAD: CANTO –CÓDIGO 2933- PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: FLAUTA/ FLAUTA TRAVERSA/ FLAUTA DULCE –CÓDIGO 472-	-AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA (CÓDIGO 500) NIVEL MEDIO COMÚN -PRECEPTOR SECUNDARIO. (CÓDIGO 200). NIVEL MEDIO COMÚN -PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 101). NIVEL MEDIO COMÚN -SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 100) NIVEL MEDIO COMÚN -MÚSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/CULTURA MUSICAL/ EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)/ EDUCACIÓN ESTÉTICA (MÚSICA)/	-MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) PRIMARIA ESPECIAL	-BIBLIOTECARIO (CÓDIGO 400) NIVEL MEDIO COMÚN



Provincia de Río Negro
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p>PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO – CÓDIGO 4037-</p>	<p>CULTURA MUSICAL Y ARTÍSTICA. (CÓDIGO 2601) NIVEL MEDIO COMÚN.</p>		
<p>PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: ARPA –CÓDIGO 586-</p>	<p>-PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL (C.S.O) (CÓDIGO 30001) NIVEL MEDIO COMÚN.</p>		
<p>PROFESOR DE MUSICA/ EDUCACION MUSICAL/ SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 4505-</p>	<p>-MÚSICA (C.S.O) (CÓDIGO 30022) NIVEL MEDIO COMÚN.</p>		
<p>PROFESOR DE MUSICA ESPECIALIDAD: PIANO –CÓDIGO 3674-</p>	<p>-MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) INICIAL COMÚN -MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) PRIMARIA COMÚN -MÚSICA/ T LENG ARTÍSTICOS/ APRECIACIÓN MUSICAL/LENG MUSICAL Y PRACT INSTRUM/ PRACT DE CONJUNTO/ PRACT VOCAL / MÚSICA Y CONTEXTO HIST SOCIAL/ TECNO E INFORM APLIC A LA PROD MUSICAL (CÓDIGO 36005)</p>		



ANEXO V-RESOLUCION N° 2621

TITULOS	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD CANTO- CÓDIGO 2898-	MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) INICIAL COMÚN -MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) PRIMARIA COMÚN	MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) PRIMARIA ESPECIAL
LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: CAMARA/ MUSICA DE CAMARA Y ORQUESTA –CÓDIGO 2809-	-MÚSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/CULTURA MUSICAL/ EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)/ EDUCACIÓN ESTÉTICA (MÚSICA)/ CULTURA MUSICAL Y ARTÍSTICA. (CÓDIGO 2601) NIVEL MEDIO COMÚN.	
LICENCIADO EN/ MUSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/ SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 2022-	-PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL (C.S.O) (CÓDIGO 30001) NIVEL MEDIO COMÚN. -MÚSICA (C.S.O) (CÓDIGO 30022) NIVEL MEDIO COMÚN.	
LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD GUITARRA –CÓDIGO 1365-	-PRECEPTOR SECUNDARIO. (CÓDIGO 200). NIVEL MEDIO COMÚN -PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 101). NIVEL MEDIO COMÚN	
LICENCIADO EN MUSICA ESPECIALIDAD: COMPOSICION –CÓDIGO 1854-	-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 100) NIVEL MEDIO COMÚN. -MÚSICA/ T LENG ARTÍSTICOS/ APRECIACIÓN MUSICAL/LENG MUSICAL Y PRACT INSTRUM/ PRACT DE CONJUNTO/ PRACT VOCAL / MÚSICA Y CONTEXTO HIST SOCIAL/ TECNO E INFORM APLIC A LA PROD MUSICAL (CÓDIGO 36005)	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO VI-RESOLUCION N° 2621

TITULOS	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
TECNICO/ INSTRUMENTISTA/CANTANTE/INTERPRETE/ PROFESIONAL/SUPERIOR/ EN MUSICA SIN ESPECIALIDAD –CÓDIGO 4252-	-MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) INICIAL COMÚN -MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA (CÓDIGO 104) PRIMARIA COMÚN -MÚSICA/ EDUCACIÓN MUSICAL/CULTURA MUSICAL/ EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)/ EDUCACIÓN ESTÉTICA (MÚSICA)/ CULTURA MUSICAL Y ARTÍSTICA. (CÓDIGO 2601) NIVEL MEDIO COMÚN. -PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL (C.S.O) (CÓDIGO 30001) NIVEL MEDIO COMÚN.
TECNICO EN MUSICA/INSTRUMENTISTA ESPECIALIDAD: BATERIA –CÓDIGO 3243-	-MÚSICA (C.S.O) (CÓDIGO 30022) NIVEL MEDIO COMÚN. -PRECEPTOR SECUNDARIO. (CÓDIGO 200). NIVEL MEDIO COMÚN
TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: VIOLONCHELO –CÓDIGO 2411-	-PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 101). NIVEL MEDIO COMÚN
TECNICO/ INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: PIANO –CÓDIGO 4389-	-SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. (CÓDIGO 100) NIVEL MEDIO COMÚN -MÚSICA/ T LENG ARTÍSTICOS/ APRECIACIÓN MUSICAL/LENG MUSICAL Y PRACT INSTRUM/ PRACT DE CONJUNTO/ PRACT VOCAL / MÚSICA Y CONTEXTO HIST SOCIAL/ TECNO E INFORM APLIC A LA PROD MUSICAL (CÓDIGO 36005)
TECNICO/ MUSICO ESPECIALIDAD: CANTO – CÓDIGO 4725-	
TECNICO/INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: CONTRABAJO –CÓDIGO 4101-	
TECNICO/INSTRUMENTISTA/ MUSICO ESPECIALIDAD: GUITARRA –CÓDIGO 294-	
TECNICO/INSTRUMENTISTA/MUSICO/ ESPECIALIDAD: BAJO –CÓDIGO 676-	